

ARROYOMOLINOS**LICENCIAS**

Por la mercantil “Hercesa Inmobiliaria, Sociedad Anónima”, se ha solicitado licencia, con número de expediente 193/2006, para la instalación-funcionamiento de garaje comunitario sita en la parcela M-3 del SAU-5, “Molino Perdido”, de esta municipalidad.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de veinte días, computados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio, con el fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1 de julio de 2002).

En Arroyomolinos, a 10 de noviembre de 2009.—El alcalde (firmado).

(02/13.076/09)

ARROYOMOLINOS**LICENCIAS**

Por la mercantil “Corolunas Ventura Burgos, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia, con número de expediente 42/2008, para la instalación-funcionamiento de taller de montaje de lunas para automóviles sita en calle Griñón, número 1, local, de esta municipalidad.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de veinte días, computados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio, con el fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1 de julio de 2002).

En Arroyomolinos, a 10 de noviembre de 2009.—El alcalde (firmado).

(02/13.075/09)

ARROYOMOLINOS**LICENCIAS**

Por don Juan Pablo Benito Navarro se ha solicitado licencia, con número de expediente 19/2009, para la instalación-funcionamiento de fábrica de estochos sita en calle Santiago Ramón y Cajal, número 100, de esta municipalidad.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de veinte días, computados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio, con el fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1 de julio de 2002).

En Arroyomolinos, a 11 de noviembre de 2009.—El alcalde (firmado).

(02/13.074/09)

ARROYOMOLINOS**OTROS ANUNCIOS**

En la Secretaría del Ayuntamiento de Arroyomolinos se instruyen expedientes de baja de oficio número 39/2009, 40/2009, 41/2009, 42/2009, 43/2009, 44/2009, 45/2009, 48/2009, 49/2009, 50/2009, 51/2009, 52/2009, 53/2009, 54/2009 y 56/2009, conforme al artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, por incumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento, relativos a baja de oficio por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los mismos.

Al no haber sido posible realizar a los interesados la notificación por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a don Constantín Fulga, con número de identificación de extranjero X-09268042-P; doña Cristina Manea, con número de identificación de extranjero X-08621205-T; doña Corina Elena Fulga, con número de identificación de extranjero X-9268379-T; don Gheorghe Bogdan Anca, con pasaporte número 668.554; doña Lau-

ra Niculina Dorneanu, con pasaporte número 11.872.885; don Marius Costín Fulga, con número de identificación de extranjero X-9268318-P; don José Antonio Sáez Herrero, con documento nacional de identidad número 20250266-P; don David Pradera García-Serrano, con documento nacional de identidad número 53392820-E; doña Alina Ruxandra Baciú, con número de identificación de extranjero X-09254620-H; doña Clemencia Guerrero Vargas, con pasaporte número CC-41397831; don Miguel Faura Pérez, con documento nacional de identidad número 2060831-P; don Juan Moser-Tothschild Samper, con documento nacional de identidad número 7518369-Z; don José Manuel Pérez Galán, con documento nacional de identidad número 1926289-Q; doña Natalia Andrea Caicedo, con número de identificación de extranjero X-08501999-A; doña Leidy Tatiana Caicedo Mesa, con pasaporte número CC-52785334; don Sean Arik Siegmund, con número de identificación de extranjero X-08342415-Q; don Justin Siegmund, con número de identificación de extranjero A-08342402-A; don Santino Paterlini Roch, con documento nacional de identidad número 47550072-X; doña María Soledad Roch de Paterlini, con número de identificación de extranjero X-05438191-W; don Jaime de Jesús Jerónimo Falcao, con documento nacional de identidad número 47464312-G; don Youssef Benazizi, con número de identificación de extranjero X-03915719-S; doña Emilia Aurora Nápoli, con número de identificación de extranjero X-06918247-P; don Juan Andrés Molina Gómez, con número de identificación de extranjero X-05151081-R; doña Estefanía Agustina Zorzoli Aguiló, con documento nacional de identidad 41536431-H; doña Silvíca Irimia, con número de identificación de extranjero X-05301204-A; doña Irina Irimia, con número de identificación de extranjero X-04687555-V; don Irinel Irimia, con número de identificación de extranjero X-04687684-P; don Dorel Irimia, con número de identificación de extranjero X-04224862-S, y don El Houssine Khatabi, con número de identificación de extranjero X-09019042-Y, para que comparezcan en un plazo no superior a quince días contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para su notificación.

Dicha comparecencia deberá efectuarse en el Ayuntamiento de Arroyomolinos, sito en la plaza Mayor, número 1, entre las nueve y catorce horas.

En el tablón de edictos de este Ayuntamiento permanecerá expuesto el mismo por igual plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haber comparecido se procederá a solicitar informe favorable del Consejo de Empadronamiento para llevar a cabo la baja de oficio por inscripción indebida en el padrón municipal de habitantes.

Arroyomolinos, a 30 de noviembre de 2009.—El alcalde, Juan Velarde Blanco.

(02/13.750/09)

COLMENAR DE OREJA**CONTRATACIÓN**

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 10 de diciembre de 2009, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de servicio de colaboración con la gestión tributaria y recaudatoria municipal en su período voluntario y ejecutivo de los recursos económicos del Ayuntamiento de Colmenar de Oreja, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Colmenar de Oreja.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: prestación del contrato de servicio de colaboración con la gestión tributaria y recaudatoria municipal en su período voluntario y ejecutivo de los recursos económicos del Ayuntamiento de Colmenar de Oreja.
 - b) Lugar de ejecución: Colmenar de Oreja.
 - c) Duración del contrato: tres años y prórroga de un año.

3. Tramitación y procedimiento:

- Tramitación: ordinaria.
- Procedimiento: abierto.

4. Presupuesto base de licitación: se determinará por los siguientes porcentajes, con un presupuesto máximo de 464.000 euros, que queda desglosado en un valor estimado de 400.000 euros y en el impuesto sobre el valor añadido: 64.000 euros.

- De los tributos y precios públicos: cobros efectivos realizados en período voluntario el 5,5 por 100 del importe recaudado, incluido el 16 por 100 de IVA.
- De los tributos y precios públicos: 15 por 100 de la deuda efectivamente recaudada en período ejecutivo, incluido el 16 por 100 de IVA.
- Valores cargados en ejecutiva repuestos a voluntaria, por acuerdo motivado del órgano competente, el 7 por 100 de la deuda tributaria efectivamente cargada, incluido el IVA.
- Respecto de las actividades de la cláusula primera 3.A (véase pliego de prescripciones técnicas, apartado 1 3.A), los concursantes formularán propuesta económica por cada unidad de acto que hubiera que efectuarse en el momento en que se le ordene su realización por parte del órgano competente de este Ayuntamiento, tales como cumplimentación de fichas, de cuestionarios, comprobación de datos en actas de inspección cuando sean requeridos por la Inspección Municipal de Tributos, así como la gestión catastral que se pudiera llevar a cabo.

- Garantía provisional: 1 por 100, 4.000 euros.
- Obtención de documentación e información:

 - Entidad: Ayuntamiento de Colmenar de Oreja.
 - Domicilio: plaza Mayor, número 1.
 - Localidad y código postal: 28380 Colmenar de Oreja.
 - Teléfono: 918 943 030. Fax: 918 943 198.
 - Fecha límite de obtención de documentos e información: quince días naturales a partir de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

- Requisitos específicos del contratista:

 - Tener plena capacidad jurídica y de obrar.
 - No estar incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar del artículo 49 de la LCSP.
 - Acreditar la solvencia económica, financiera y técnica, de acuerdo con las previsiones de la cláusula sexta del pliego de condiciones administrativas particulares.

- Criterios de valoración de las ofertas: para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económica más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación, contenidos en el pliego de cláusulas administrativas, cláusula novena.

- Presentación de las ofertas de participación:

 - Fecha límite de presentación: quince días naturales a partir de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - Documentación a presentar: la contenida en la cláusula séptima del pliego de condiciones administrativas particulares.
 - Lugar de presentación: Ayuntamiento de Colmenar de Oreja, plaza Mayor, número 1, 28380 Colmenar de Oreja (Madrid). De nueve a catorce horas, de lunes a viernes, y sábados, de diez a doce y treinta horas.
 - Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: hasta la adjudicación definitiva.

- Apertura de las ofertas: el lugar, fecha y hora serán fijados por decreto de la Alcaldía, que se expondrá al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

- Gastos del contrato: el adjudicatario queda obligado al pago de los gastos e impuestos del anuncio o anuncios de licitación y adjudicación hasta el límite máximo de 3.000 euros, así como los de formalización del contrato en escritura pública si es solicitada por el contratista.

- Perfil del contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos: página www.colmenardeoreja.com

En Colmenar de Oreja, a 11 de diciembre de 2009.—La alcaldesa, María Pilar Algobia Aparicio.

(01/5.051/09)

COLMENAR VIEJO

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio 2010, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2009.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto 2/2004, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Oficina de presentación: Registro General.
- Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

Colmenar Viejo, a 18 de diciembre de 2009.—El alcalde, José María de Federico Corral.

(03/42.795/09)

COLMENAR VIEJO

CONTRATACIÓN

«Gestión de servicios: complejo deportivo municipal de “La Estación”.»

Se hace público que el órgano de contratación, mediante acuerdo adoptado en la sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2009, y en los términos que resultan de lo dispuesto en el artículo 139.2 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, ha renunciado expresamente a la celebración de este contrato por razones de interés público debidamente justificadas en el expediente.

En Colmenar Viejo, a 4 de noviembre de 2009.—El alcalde-presidente (firmado).

(01/4.902/09)

COSLADA

CONTRATACIÓN

- Entidad adjudicadora:

 - Organismo: Ayuntamiento de Coslada (Madrid).
 - Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación y Compras.
 - Número de expediente: A-011/2009.

- Objeto de contrato:

 - Descripción: suministro y plantación de árboles en alcorques del municipio (1009).
 - División por lotes y número: no.
 - Lugar de ejecución: el que se designe por la dirección de la ejecución del contrato.
 - Plazo de ejecución o fecha de entrega: veinte días naturales.

- Tramitación y procedimiento:

 - Tramitación: ordinaria.
 - Procedimiento: abierto.

- Presupuesto base de licitación: base imponible, 18.521,55 euros; importe del impuesto sobre el valor añadido 2.963,45 (16 por 100); importe total, 21.485 euros, incluido impuesto sobre el valor añadido.
- Obtención de documentación e información:

 - Entidad: Ayuntamiento de Coslada (Madrid).
 - Domicilio, teléfono, fax y página web: avenida de la Constitución, número 47, teléfono 916 278 299, extensión 2034, fax 916 278 377, <http://ayto-coslada.org/contratación/>
 - Fecha límite de obtención de documentos e información: quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.